



ENGLISH

RECOMENDAR

CONTÁCTENOS

- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscribise de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



07/10/2011

ARGENTINA: La Cámara Gesell reduce los efectos traumáticos

Los estándares internacionales de derechos humanos exigen que los niños y las niñas víctimas de delitos tengan amplias posibilidades de participar en el proceso penal con la debida protección requerida, tanto para cesar el delito y evitar su reiteración, como para evitar ser revictimizados por la propia intervención de la Justicia.

En este contexto, se torna necesario repensar y modificar las prácticas de la Justicia, que tradicionalmente no cuenta con este enfoque en relación a la participación de niños y niñas víctimas.

Un avance importante en los últimos años fue la incorporación en varias provincias de la declaración de los niños y de las niñas víctimas y testigos por medio de la Cámara Gesell, que reduce los efectos traumáticos que puede ocasionar la reiteración del relato de los hechos delictivos ante la Justicia fuera de un marco terapéutico.

Entonces, resulta fundamental asegurar que en todos los casos esté disponible esta herramienta y que sea de fácil y rápido acceso. La implementación de la declaración de los niños y de las niñas a través de la Cámara Gesell obliga a los operadores judiciales -fiscal, defensores, jueces- a una capacitación especializada, que no sólo debe limitarse a los derechos de la infancia sino también a las características particulares del relato infantil.

Es menester remarcar que más allá de la intervención de los profesionales al momento de la entrevista al niño o a la niña y sus informes técnicos, los operadores judiciales luego deben analizar y valorar la declaración con el resto del marco probatorio.

Indudablemente, sólo cuando hay mecanismos efectivos de protección del niño o de la niña víctima, se puede avanzar en asegurar el derecho a ser oído. Esto debe ser complementado por la implementación de estándares que aseguren mayor accesibilidad a la Justicia a los niños y a las niñas, lo cual implica rediseñar la infraestructura y fortalecer la intervención interdisciplinaria.

Desde Unicef, con el apoyo de Jufejus (Junta Federal de Cortes) y ADC (Asociación por los Derechos Civiles) hemos desarrollado una guía de buenas prácticas para la toma de declaraciones a niños y niñas víctimas y hemos capacitado a más de 500 operadores de todo el país. Además, actualmente estamos apoyando a las provincias de Tucumán, Jujuy y Formosa en el desarrollo e implementación intersectorial de protocolos de acción para la atención de niños y niñas víctimas de delitos y su acceso a la Justicia.

<http://www.eltribuno.info/salta/81566--La-Camara-Gesell-reduce-los-efectos-traumaticos.note.aspx>

Buscar en el sitio

BUSCAR